

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5556.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.)

SÁBADO 6 DE FEBRERO DE 1869.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XX.

IMPORTANTE.

Con el fin de que el **DIARIO** ofrezca el mayor interés posible para sus numerosos y constantes favorecedores, hemos contratado un servicio especial, por el que podremos publicar el extracto de las sesiones de las Cortes Constituyentes, adelantando un día á los periódicos de Madrid. Este servicio origina gastos de no escasa consideracion, que suframos gustosos, con tal de que los habituales lectores del **DIARIO** encuentren en él ahora, como siempre, noticias estensas y exactas de cuanto pueda interesarles.

Seccion editorial.

ECONOMIA POLITICA.

Productores y consumidores.

(Conclusion.)

Los médicos ni boticarios ven en completa satisfaccion que estén siempre buenos, ni aun sus amigos.

El soldado se aburre de que haya paz. Etc., etc., etc.

De donde venimos á caer, en conclusion, que si llegasen á realizarse los deseos secretos de cada productor, retrocederia rápidamente el mundo hácia la barbarie.

La vela proscibiria el vapor; al vapor proscibiria la vela, y ella y él acabarían por dejar de funcionar.

Los carros cederian el puesto á las acémilas, y estas por último á los brazos y á las costillas de los mozos de cordel.

La lana excluiria el algodón; el algodón excluiria la lana, y así sucesivamente hasta que la escasez de todas las cosas que por necesarias tiene hoy el hombre, hiciesen á este mismo hombre desaparecer de la faz de la Tierra.

Si, despues de examinada la cuestion bajo este punto de vista, es decir, el del interés del productor, pasamos á considerarlo bajo el otro, que es el del interés del consumidor, encontraremos que este interés vive en perfecta armonia con el general, ó sea con las exigencias del bienestar de todos los hombres.

El comprador, cuando se acerca al mercado, desea que este mercado esté abundantemente surtido del artículo que allí va él á buscar.

Si las estaciones son favorables para las cosechas; si nuevos y útiles inventos vienen á poner á su alcance mayor número

de productos y de medios de satisfacer sus necesidades; si á favor de ellos consigue economia de tiempo y trabajo; si buenas vias de comunicacion acortan las distancias y abrevian el tiempo necesario para recorrerlos; si disposiciones legislativas emanadas de un espíritu de justicia y de equidad vienen á rebajar la suma de las contribuciones y á quitar algunas de las trabas que impone el fisco, ¿cuál es entonces el interés inmediato del consumidor?

Seguir paralelamente la linea del interés público bien entendido.

En tal situacion, bien puede el consumidor llevar sus aspiraciones secretas hasta la quimera y hasta el absurdo, sin que por eso tomen el carácter de antisociales.

¿Qué inconveniente puede ofrecer, ni qué perjuicio puede causar á los demas hombres la aspiracion de algunos de ellos á tener manutencion y vestido, casa y albergue, instruccion y moralidad, seguridad y paz, salud y robustez, sin esfuerzos, sin trabajo, sin tasa, como se tiene el polvo de los caminos, el agua de los arroyos, el aire que respiramos y la luz del sol que nos alumbraba y nos calienta?

Ninguno: la realizacion de tales deseos, dado caso que fuera posible, no se halla en manera alguna en contradiccion con el bienestar general.

Pero se nos dirá, ¿no seria facil, dado que llegasen aquellos deseos á convertirse en realidad, que el trabajo del productor, restringiéndose y escaseando, de dia en dia, tuviese á la postre que cesar por falta de alimento?

No; ni fácil ni posible siquiera.

Porque, en esta hipótesis extrema se hallarian completamente satisfechas todas las necesidades las aspiraciones imaginables; porque al hombre, omnipotente entonces, bastaria un acto de su voluntad para crear cuanto quisiese.

Pues bien; ¿qué inconvenientes, aun dada esta hipótesis, ofreceria la produccion emanada del trabajo?

Supongamos por un momento una asamblea compuesta de trabajadores, que fusen uno por uno formulando en proyecto de ley su deseo secreto, como productor.

¿Qué resultaria? Que el código que esta asamblea llegase á formar seria el monopolio sistemático, la teoría del hambre puesta en práctica.

Por lo contrario, una asamblea en que cada miembro consultase únicamente su interés inmediato como consumidor, daría por resultado la sistematizacion de la libertad, la supresion de todas las medidas restrictivas, la destruccion de todas las barreras artificiales, y en una palabra, la realizacion de la teoría de la abundancia.

De aquí se sigue:

Que consultar exclusivamente el interés inmediato de la produccion, es consultar un interés egoista y antisocial.

Que favorecer el interés inmediato de los productores, es favorecer el interés general.

Seccion oficial.

La Gaceta del 3 publica una orden del ministerio de Hacienda disponiendo:

Que todos los créditos que pertenecieron á las comunidades religiosas de ambos sexos por derecho propio, de cualquiera clase que fuesen, ó por cualquier concepto que hubiesen sido adquiridos, donados ó cedidos, se consideren definitivamente extinguidos, desde que el gobierno se incautó de los bienes, derechos y acciones de aquellas comunidades.

Que se consideren igualmente, cancelados y amortizados, todos los créditos de la exclusiva pertenencia del clero secular, por haber quedado extinguidos de hecho y de derecho desde que el gobierno, con arreglo á las leyes y disposiciones antes mencionadas, se incautó de todos los bienes, derechos y acciones que á aquel correspondian, reuniendo en sí la cualidad de deudor y acreedor.

Que del mismo modo se tengan por cancelados y amortizados los créditos de cofradías, ermitas, santuarios y demás fundaciones cuyos productos estén aplicados al culto y no estén exceptuados de su incorporacion al Estado por el artículo 6.º de la ley de 2 de setiembre de 1841.

Que de la misma manera se proceda á la cancelacion de todos los créditos que el clero secular y el regular, incluidas las comunidades de religiosas, poseian en concepto de patronos, administradores ó cumplidores de pias fundaciones particulares de carácter puramente eclesiástico.

Que los créditos correspondientes á cofradías y obras pias procedentes de adquisiciones particulares para cementerios ú otros usos privados á sus individuos, así como los que se hallen destinados á objetos de hospitalidad, beneficencia ó instruccion pública, cuyas circunstancias deberán acreditar ante esa junta, que son los comprendidos en las excepciones de la ley de 2 de setiembre de 1841, se conviertan y abonen en la forma establecida en las de 1.º de agosto de 1851, 11 de julio de 1867 y 18 de abril de 1868, espidiéndose las nuevas inscripciones intrasferibles del 3 por 100 á favor de la respectiva fundacion, y entregándose á sus legítimos patronos ó administradores.

Que los créditos pertenecientes á patronos y pias fundaciones familiares, de cualquier clase que sean, se conviertan con arreglo á las leyes arriba cita-

das en inscripciones intrasferibles del 3 por 100 consolidado ó diferido, segun proceda, emitiéndose á favor de los respectivos patronos ó fundaciones.

Que los créditos emitidos á favor de capellanías colativas de patronato de sangre activo ó pasivo se conviertan á favor de las respectivas capellanías en inscripciones intrasferibles de 3 por 100 consolidado ó diferido, segun la clase de papel en que se hallen representados dichos créditos.

Que respecto de los intereses devengados por los créditos que fueron de la pertenencia del clero secular ó de cofradías, ermitas, santuarios y demás fundaciones pias, cuyos productos estaban aplicados exclusivamente al culto y no fueron exceptuados sus bienes de la incorporacion al Estado en la ley de 2 de setiembre de 1841, se continúen abonando hasta 30 de dicho mes en la misma forma que hoy se verifica.

Y que se publique en la Gaceta un estado de las cancelaciones que se disponen.

Por el ministerio de la Guerra se publica en la Gaceta la siguiente nota:

En virtud de órdenes é instrucciones comunicadas al director de infantería, se escitó por este el patriotismo de los cuerpos para que en concepto de voluntarios y sin ventaja alguna pasasen á Cuba á combatir la insurreccion. Todos respondieron instantáneamente al llamamiento del jefe de su arma; y elegidos los batallones que debian marchar, los trabajos de organizacion dieron prontos y brillantes resultados.

En el corto periodo de 13 dias se facilitó á los cuerpos expedicionarios la fuerza que necesitaban para ponerlos en pié de guerra; se les cambió el armamento y se construyeron gran número de vestuarios. Concentradas las tropas en Barcelona, Alicante y Cádiz, comenzaron á zarpar el dia 27 de enero último los buques que se hallaban listos en los dos primeros puertos, embarcándose sucesivamente en la marina de guerra los restos de la expedicion.

La compañía trasatlántica de Lopez, la armada nacional, el director de infantería que tanta parte ha tomado en los trabajos de organizacion, los jefes y oficiales de los batallones expedicionarios, todos han rivalizado en actividad y patriotismo.

A bordo ya las tropas, dirigieron sus jefes telegramas á este ministerio expresando el entusiasmo de que todos iban poseidos, impulsados por su ardiente amor á la patria, y por el deseo, cada vez mas enérgico, de defender la integridad del territorio y la honra de España.

La Gaceta del 4 publica dos decretos del ministerio de la Guerra: —Disponiendo que cesa en el cargo de capitán general de Valencia el

teniente general D. Carlos María de la Torre, que ha optado por el cargo de diputado.

—Nombrando capitán general de Valencia al teniente general D. Rafael Primo de Rivero y Sobremonte.

El Sr. D. Francisco de Paula Montemar, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España en la corte de S. M. el rey de Italia, entregó á este agosto soberano el dia 17 del próximo pasado, con las formalidades de etiqueta, la carta del excelentísimo señor presidente del gobierno provisional, encargado del poder ejecutivo, que lo acredita en la espresada calidad. S. M. el rey la recibió con las mayores muestras de aprecio, manifestando vivo interés por la prosperidad de España.

El 23 del propio mes el Sr. D. Manuel Rancés y Villanueva tuvo la honra de elevar, en la forma de costumbre, á manos de S. M. el emperador de Austria, rey de Bohemia y rey apostólico de Hungría, la carta que le acredita en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España en la corte de Viena. El representante de la nacion española mereció la mas benévola acogida de aquel augusto soberano, que se manifestó animado del deseo de conservar y fomentar las antiguas é importantes relaciones de amistad que existen entre ambos pueblos.

El 24 del propio mes el Sr. D. Eduardo Asquerino hizo llegar por conducto del Excmo. señor ministro de Negocios extranjeros, á manos de S. M. el rey de los belgas, sus credenciales de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España en Bruselas. La enfermedad de S. A. R. el príncipe heredero, duque de Brabante, habia impedido antes á su majestad el rey Leopoldo recibir al representante de la nacion española, y la funesta desgracia que luego ha llenado de la mas justa afliccion el ánimo de su majestad, no ha consentido despues que el Sr. Asquerino tuviera la honra de entregar personalmente dichas credenciales.

El Sr. D. Bonifacio de Blas y Muñoz puso asimismo el 29 del mismo mes en manos de S. M. el rey de los Países Bajos, con el ceremonial de estilo, sus credenciales de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España en el Haya, siendo favorablemente acogido por S. M. el rey y por su augusta esposa la reina Sofia, á quien fué presentado acto continuo.

Se ha dispuesto por el ministerio de Fomento se recomiende á los inspectores administrativos y mercantiles, que en los casos de urgencia autoricen por sí la

(528)

—Conmovido... trastornado... ¿Y por qué?
—Por lo inesperado que era para mí el honor que me dispensais.
—¿Qué hay en ello de extraño?
—El dignarse recibir la visita de un pobre prisionero.
—¿Pues no somos antiguos conocidos? preguntó con encantadora sonrisa.
—Es cierto, murmuró Bavolet acordándose de la manera un poco brusca como la habia tratado en los alrededores de Blois, á orillas del Loire, aquella noche en que monseñor el cardenal creia ser rey.
—¿No somos antiguos amigos? prosiguió la duquesa con una inflexion irónica. ¿Pero por qué bajais la vista, por qué no me mirais?
El respeto... balbuceó Bavolet, en cuyos nuevos planes entraba el fingir la cortedad ó confusion mas embarazosa.
—¿Respeto entre nosotros, siendo ambos casi de la misma edad?
—Pero sois princesa, señora... ob-

(529)

servó el jóven, que tenía la facultad de sonrojarse á tiempo.
—¿Y vos no pertenecis á los Dreux y Penn-Oll?
—Vamos, dijo para sí el antiguo page, sabe de memoria mi genealogía. Luego añadió en alta voz:—Efectivamente, pero...
—Los duques de Bretaña valian ciertamente lo que los príncipes lorenses, continuó Mad. de Montpensier, por consiguiente, querido señor de Bavolet, no pronunciéis mas esa fea palabra de respeto, la cual no puede fácilmente acomodarse ni con mucho á mi coquetería. Luego venid á sentaros á mi lado y conversemos.
El cautivo obedeció, siempre con los ojos inclinados.
—Muy tímido está, dijo interiormente la duquesa, á pesar de lo atrevido que antes estuvo, y mucho respeto demuestra despues de haberme tratado tan á su placer hace dos meses... ¿Será fingimiento... ó verdadero amor?
Hay que notar que las mujeres ad-

(532)

—Son preciosos.
—¿Y mis flores?
—Embelesadoras.
—Y el señor vizconde de Hodel, ¿qué tal os parece?
—Bondadoso hasta lo sumo.
—Tanto mejor, pues al punto lo habria reemplazado con otro á haber sido de diferente modo.
Bavolet se inclinó como agobiado bajo el peso de tanta dicha.
—Pero, por fin, señora, preguntó fingiendo gran emocion, puedo saber...
—¿A qué debéis mi benevolencia?
—Mejor diriais vuestra generosidad sin límites.
—Sea como querais.
Y la duquesa se hizo hácia atras en la otomana, tomando la actitud mas seductora.
—¿Teneis presente nuestro encuentro en Blois?
El jóven bajó los ojos, sin embargo de que la voz de Mad. de Montpensier era muy dulce y sin mezcla ninguna de ironía.

(535)

habia una lámpara con pantalla que proyectaba una claridad mate, clara, suficientemente para que se dejase ver una mujer sentada en una otomana, y pudiese desde el primer momento reconocerla el jóven.
A la vista de aquella mujer exhaló Bavolet un grito involuntario.
XXVII.
Bavolet sufre un desengaño cruel, por el cual conoce que las felicidades de este mundo son de una inestabilidad desesperante.

El gabinete en que acababa de penetrar era una reducida pieza, adornada y amueblada con un gusto esquisito, llena de flores de penetrantes perfumes y cuyo olor magnético subia hasta el cerebro, pudiendo hasta determinar una especie de embriaguez.
En medio del aposento estaba recostada una dama en una otomana, y

aplicacion de las tarifas especiales, con caracter provisional, interin trascurrido el plazo correspondiente se puedan aplicar como definitivas.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Leemos en la Correspondencia del 4: La máquina de un tren de mercancías destruyó anoche en la estacion del Mediodia los hilos telegráficos de las líneas de Estremadura, Aragon, Andalucía y Valencia, cuyas provincias habrán estado por esta causa toda la noche sin comunicacion directa, porque la reparacion no ha podido hacerse a la luz de las chas de viento.

Al frente de sus columnas publica el Gaulois el siguiente despacho telegráfico de Madrid fechado el 1.º de enero: Ante la actitud de la reaccion y en vista de las dificultades que puede encontrar una candidatura al trono aceptable a toda la nacion, todas las fracciones liberales han decidido confiar a un triunvirato el poder supremo ejecutivo.

Los generales Prim y Serrano y el señor Rivero formarán probablemente este directorio.

A causa de esta decision puede considerarse como implícitamente proclamada la república.

El Gaulois añade por el anterior despacho el siguiente párrafo: Felicitamos a España por este inesperado desenlace que resuelve de un modo feliz el problema de la unidad del poder, combinada con las garantías democráticas.

En la reunion, y quizá reuniones preparatorias que han de celebrar los diputados, se adoptarán diferentes determinaciones sobre el método que ha de seguirse en los primeros momentos de constitucion de la asamblea. Se indicarán las personas que han de formar la mesa y las comisiones de gobierno y de actas.

Dicen de Madrid: De un día a otro creemos que se publicará el decreto determinando el ceremonial para la apertura de Cortes, cuyo acto se verificará el jueves de la semana próxima.

Entre las mil noticias absurdas que se echan a volar, es una la de que la curia romana ha tratado de escamular al gobierno español.

Otro rumor poco verosímil es, según la Epoca, el que leemos en una correspondencia de Paris, suponiendo que el príncipe imperial, que cuenta ahora 13 años, contraerá enlace con la hija mayor del rey Leopoldo que tiene ocho. La nieta de Luis Felipe, unida al hijo del que confiscó los bienes de la casa de Orleans, sería sin duda un acontecimiento muy imprevisto. Mas por de pronto creemos que no existe sino en la imaginacion de los noticieros.

Uno de los primeros acuerdos del ayuntamiento republicano de Cádiz, según un periódico de aquella localidad, ha sido suprimir a la corporacion el tratamiento de excelencia y el título de constitucional.

Tambien dejó de dárseles a los alcaldes el tratamiento de señoría.

A las autoridades municipales se les nombrará simplemente ciudadanos:

Dice la Correspondencia del 4. Se asegura que el señor arzobispo y clero catedral de Burgos piensan publicar una manifestacion al pais protestando contra las acusaciones de que han sido objeto con motivo de los sucesos de Burgos, en cuyos autores declinan toda la responsabilidad.

Aun es escaso el número de actas presentadas en el Congreso. Hasta el 4 por la tarde no había en la secretaría del Congreso mas que veinte y tantas.

Dice la Iberia: Como motivo de haber publicado en las columnas de la Iberia una carta de nuestro corresponsal de Marsella, en la que se dice que varios oficiales del regimiento de coraceros núm. 1, habían abandonado las filas en Zaragoza y se habían presentado en aquel punto, nos dirige el coronel de dicho regimiento una carta el 30 del pasado enero, desde Alcalá de Henares, en la que nos ruega manifestemos que ni un solo oficial de aquel cuerpo se ha separado de sus estandartes ni en Zaragoza ni en ninguna otra parte, porque modelos todos de disciplina, son incapaces de cometer el delito de desercion.

Dice el Gaulois que en las frecuentes entrevistas que ha tenido con el emperador de los franceses el general Cialdini durante su estancia en Paris, ha manifestado a Napoleón III las grandes dificultades que encuentra la candidatura del duque de Aosta. Según las impresiones, añade el citado periódico, que el enviado extraordinario del rey Víctor Manuel tras de España, la proclamacion del príncipe italiano sería la señal de la guerra civil, que por lo demás el general cree inevitable. El Sr. Olózaga ha combatido terminantemente estas ideas, sin embargo, en el ánimo del emperador han influido mucho los informes del general Cialdini.

La Discusion no quiere ya el directorio ó triunvirato, por el que poco há abogaban y siguen abogando varios periódicos. El colega republicano cree que el directorio no puede ser un poder irresponsable, porque esto sería menguar la soberanía de las Cortes, y dice que para no ser irresponsable es preferible un ministerio como ahora.

Parece que de un día a otro volverá a quedar abierta al culto la catedral de Burgos.

Se habla de un próximo manifiesto de doña Isabel de Borbon al país.

Por el correo de Cuba que recibimos ayer, llega el texto de los importantísimos documentos publicados por el general Dulce. Se refieren a la amnistia, la libertad de imprenta y la supresion de las comisiones militares. Dicen así: Gobierno superior político de la siempre fiel isla de Cuba. «Olyido de lo pasado y esperanza en lo porvenir.» Estas palabras por mí escritas y firmadas, envolvian una promesa, a cuyo cumplimiento me obligaban el respeto a la autoridad y la rectitud de mi conciencia. Era prudente, sin embargo, antes de realizarla, el exámen de todas y de cada una de las circunstancias que produjeron esta situacion difícil por que atraviesa hoy

la provincia de Cuba. El exámen hecho y el juicio formado, natural es que entre yo el primero en una senda que amalgame todos los intereses, que concilie todas las ambiciones legítimas, que abra un ancho y despejado horizonte al patriotismo de todos.

Si á impulsos de un sentimiento que calificará la historia en su día, y aguijoneados por una de esas resoluciones poco meditadas en que la pasion usurpa su puesto a la prudencia; si por el descreimiento de los menos y la impaciencia de los más estalló la insurreccion en Yara, y se turbó, con agresiones violentas, el sosiego y la tranquilidad de esta provincia española, tiempo es ya de emplear todos los remedios que pongan término á tanta y tan lamentable desventura.

No importa que en la parte oriental y occidental de esta porcion integrante de la nacionalidad española se tremole todavía el estandarte de la rebelion; yo he venido aquí á resolver dificultades de administracion y de gobierno por el criterio liberal, y seguiré por este camino hasta el desarrollo completo de la libertad en sus mas necesarias manifestaciones, hasta que se fije sobre un cimiento sólido el gobierno del país por el país.

Con franqueza lo digo. No será culpa del gobierno provisional de la nacion, ni de la autoridad que en su nombre os ha devuelto ya importantes derechos políticos, si desgraciadamente continúa por mastiempo esta lucha fratricida.

En uso, pues, de las facultades extraordinarias de que me ha revestido el gobierno provisional de la nacion, decreto lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede amnistia á todos los que por causas políticas se hallen sufriendo condena ó estén procesados y en prision, los cuales serán puestos inmediatamente en libertad y podrán regresar á su domicilio sin que se les moleste por sus hechos y opiniones anteriores á la publicacion de este decreto.

Art. 2.º Disfrutarán de igual beneficio todos los que depusieron las armas en el término de cuarenta dias.

Art. 3.º Las causas por delitos políticos, cualquiera que sea el estado en que se encuentren, se considerarán terminadas y se remitirán á la secretaría del este gobierno superior.

Art. 4.º Los gobernadores y tenientes gobernadores darán cuenta á mi autoridad del cumplimiento de este decreto.

Habana, 12 de enero de 1869.—Domingo Dulce.

Gobierno superior político de la siempre fiel isla de Cuba.—Usando de las facultades que se me han concedido por el gobierno provisional de la nacion, decreto lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los ciudadanos de la provincia de Cuba tienen derecho á emitir libremente sus pensamientos por medio de la imprenta, sin sujecion á censura ni á ningun otro requisito previo.

Art. 2.º Los delitos comunes que por medio de la imprenta se cometan, quedan sujetos a la legislación comun y tribunales ordinarios.

Art. 3.º Son responsables para los efectos del artículo anterior, en los periódicos, el autor del artículo, y á falta de este el director.

En los libros, folletos y hojas sueltas, el autor; y no siendo conocido, el editor y el impresor por su orden.

Serán considerados como hojas sueltas,

para los efectos de este decreto, los periódicos que carezcan de director.

Art. 4.º Las empresas de periódicos pasarán á este gobierno superior político una comunicacion en la que ha de constar el nombre de la persona que dirija el periódico.

Art. 5.º Ni la religion católica en su dogma, ni la esclavitud, hasta que las Cortes Constituyentes resuelvan podrán ser objeto de discusion.

Habana, 9 de enero de 1869.—Domingo Dulce.

Habiendo tenido noticia la policía de que en la casa núm. 22 de la calle del Carmen de la Habana existia oculto un depósito de armas y pertrechos de guerra, procedió á hacer un registro en ella á las tres y media de la tarde del 15 dando por resultado la ocupacion de cerca de ciento cincuenta armas de fuego de diferentes clases, un gran número de armas blancas, municiones, fornituras, botiquin, etc. Al mismo tiempo que ocurría ese suceso salió precipitadamente de la fábrica de tabacos titulada El Figaro, sita en la calle de Manrique, un hombre blanco con revolver en mano, diciendo á los operarios que salieran con él y victoreando al propio tiempo la independencia.

Perseguido por dos salvaguardias, desahogado su arma sobre ellos dos veces, hiriendo á uno en la cara. Seguido por el otro, fué detenido en la calle del Carmen y entregó el revolver.

Aunque de la fábrica salieron varios operarios tras el primero en ademán sedicioso, no hicieron nada de momento; mas al ser trasladado el preso al cuartel de la calle de las Figuras, multitud de personas lo siguió pretendiendo libertarlo, tirando piedras, y haciendo algunos disparos de arma de fuego á los conductores.

No habiendo conseguido su intento, atacaron poco despues en las calles de Tenerife y Corrales á los serenos y á los celadores de Vives y la Seiba, á los que hirieron con bala así como á otro individuo que por allí pasaba.

Conocido el que había hecho los disparos, fué aprehendido, resultando ser ciudadano mejicano y tabaquero de oficio, como el fautor del alboroto. Ambos se hallan en la cárcel, á disposicion de la autoridad.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 3.—La respuesta de la Grecia no ha llegado todavía.

Roma, 3.—El Sr. Posada Herrera se preparaba á partir; sin embargo, no existe entre los dos gobiernos ningun indicio de ruptura.

Constantinopla, 2.—El representante de Rusia en esta capital, general Ignatieff, ha reclamado contra la concentracion de fuerzas en Besarabia.

Aquí se cree que Grecia no aceptará el acuerdo de la conferencia, protestando contra sus declaraciones.

Paris, 4.—Ha muerto anoche la princesa Bacciochi.

Florenca, 3.—Un telegrama de Atenas fechado ayer dice que el ministerio no acepta la decision de la conferencia, y que ha presentado la dimision antes de acceder á condiciones que considera humillantes para Grecia.

Argel, 2.—El coronel Sonés, comandante de Lagnonat, con 1200 franceses, ha alcanzado hoy una brillante victoria sobre 3800 de Ouled Sidi Cheux, cerca de Ayn Madhj.

La tranquilidad está restablecida en el Sur.

El coronel Sonés persigue al enemigo en direccion del Oeste.

El mariscal MacMahon es esperado en Argel el 4 de febrero.

Florenca, 3.—Un telegrama de Atenas de fecha 2 del corriente anuncia que el gabinete Bulgaris, no aceptando la decision de la conferencia, ha presentado su dimision.

Belgrado, 3.—El periódico, la Servia, hace constar el mal éxito de la conferencia, y deja preveer que si la guerra estalla tomarian parte en ella la Servia, la Bulgaria, la Macedonia, la Herzegovina, la Bosnia y el Montenegro.

Berlin, 3.—La Correspondance Provinciale dice que la adhesion de Grecia á las decisiones de la conferencia y la terminacion del conflicto son probables.

El rey de Prusia ha hecho proposiciones al príncipe de Lichtenstein, miembro de la cámara de los Señores de Austria, para la cesion de su principado. El príncipe ha rechazado terminantemente las negociaciones sobre este asunto.

Gaceta.

Eleccion.—En la verificada ayer en el tercer distrito de esta capital para nombramiento de concejales obtuvieron votos los señores siguientes:

- D. Nicolás Laborde. 225
D. Juan Angel Ferrer. 224
D. Francisco Rodriguez. 224
D. José Salcedo. 224
D. José María Sanchez. 220
D. José Crespo y Marino. 119
D. José Cantuel y Lopez. 118
D. Antonio Luque y Lubian. 117
D. Juan Somoza y Lazcano. 115
D. José M.º Rodriguez y Garcia. 115

Muchas gracias.—Con sumo gusto hemos sabido que el Sr. Alcalde primero, atendiendo las indicaciones de la prensa, ha dispuesto que se arreglen las cañerías que conducen el agua á la fuente de la Piedra escrita. A nombre de los habitantes de aquellos barrios le agradecemos su atencion.

A una coqueta.—Puesto que sábado es hoy y mañana el Carnaval, si quieres engañar, niña, no necesitas disfraces.

Notarios.—Han sido nombrados Delegado y Subdelegado de esta respetable clase en Córdoba los Sres. D. Angel Osuna y Garcia y D. José Sanchez Guerra, y Depositario de los fondos del colegio el Sr. D. Rafael Garcia Castillo.

Busca la sombra.—Con dias claros y hermosos avanza el mes de Febrero, el tibio mes que conforta con la fabula del perro.

Periodicos.—Hé aquí los que se han empezado á publicar en esta capital desde el mes de Setiembre último: El Boletín de la junta revolucionaria, La Voz del pueblo, El Independiente, La Juventud, El Sufragio universal, Juan Palomo, El Murciélago, El Cencerro, El Béis republicano, La Colorra, La Viovera, El Can-can, Los campos de Alcala, Las Noticias y El Alicante. Pedir más es gollería.

(526)

apoyaba en un brazo blanco y bien contorneado, descansando en una almohadilla, su encantadora cabeza, en la cual se traslucía la tristeza y la contemplacion.

Pero no era aquella aquella frente de azules venas, aquellos ojos de un azul sombrío, aquellos labios de vivo carmin, por donde vagaba sin cesar la sonrisa de las pasiones mas nobles; no era aquella flotante cabellera negra, aquel cuello de cisne, aquel talle flexible, delgado y esbelto que Bavolet esperaba ver; no era, digámoslo de una vez, la reina Margarita, la soberana y sin par beldad, ante la que se inclinaban los amantes y los poetas con el respeto de la admiracion.

Era una mujer pálida, de dorados cabellos, de penetrantes ojos negros, que le imprimian cierto sello de malicia y de astucia, de mediana estatura. En cuanto la conoció Bavolet retrocedió estupefacto lanzando un grito.

Ya se figurará el lector quién sería: la célebre Mad. de Montpensier.

(531)

tábais grave y peligrosamente herido, y que sucumbierais sin remedio si no se os prodigaban con acertado esmero los cuidados mas solícitos.

—¡Oh! señora...

—Y como es mió el castillo de Meulan...

—¿Vuestro el castillo?

—Pertenecía al duque Enrique de Guisa, mi hermano, de quien lo he heredado.

—De veras? murmuró Bavolet como el que oye una cosa que para él es enteramente nueva.

—Rogué á Mayenne que os diese á Meulan por prision.

—Me confundís con tantas bondades.

—Ya conoceréis que desde el momento en que yo respondia de vos, estando en mi casa confiado á mi cuidado, me encontrabais en el derecho de trataros como mejor me agradase...

—¿Estais contento?

—A mas no poder.

—¿Os gustan los cuadros que os envié?

(530)

miten en todas las circunstancias y con la mayor naturalidad, que son amadas.

—Vamos, agregó cogiéndola las manos; no me mireis mal porque he sido vuestra carcelera.

—¿Y vos, señora?

—Yo misma.

—Sin embargo...

—No sois prisionero?

—Sin duda ninguna.

—¿Y prisionero de guerra?

—Sí, señora.

—Ahora bien; vos estais por el rey de Navarra y nosotros por el de Francia... el rey Carlos X, como sabéis...

Bavolet dejó escapar una sonrisa y la duquesa continuó impassible:

—Mi hermano de Mayenne, que está muy encolerizado con los hugonotes, queria enviarnos á alguna fortaleza sombria, donde os muriérais de aburrimiento.

—¡Ah!

—Pero yo he intervenido.

—¿Pues cómo así? preguntó Bavolet con cierta expresion de candidez.

—Haciéndole la reflexion de que es-

(527)

—¡Hola! le dijo esta con sonrisa dulce y burlesca al mismo tiempo; ¿qué os parece vuestro cantiverio?

El dolor súbito que Bavolet acababa de experimentar era inmenso y no puede traducirse con palabras; es imposible expresar el sufrimiento y angustioso desengaño de aquel que, yendo á una cita misteriosa y creyendo encontrar á la mujer de sus ensueños, se ve precisamente con otra, hacia la cual siente una aversion invencible.

El joven espermentó, pues, un prolongado suplicio durante el espacio de un minuto; pero pasado este momento, recobró toda su sangre fria y su presencia de ánimo, resuelto á hacer frente á la duquesa, á resistir con valor y decision el rudo ataque que sin duda iba esta á dirigirle.

—¿Conque no me ois, caballero? ¿no me habeis comprendido?

—Perdonad, señora duquesa; pero tenéis delante de vos al hombre mas conmovido, mas trastornado.

Naranjas. Se venden las de las huertas de San Gerónimo y Unidas, propias del Excmo. Sr. Marqués de Guadalcazar. Hasta el día 5 de Febrero se oyen proposiciones en la Contaduría de S. E. 8-7

Arrendamiento. Se hace de la hacienda del Bañuelo, desde el día, y se oyen proposiciones hasta el 28 del corriente, por su dueño que vive calle de las Parras, número 43. 40-4

Libros. Decreto sobre el ejercicio del sufragio universal, publicado en la Gaceta de Madrid correspondiente al 10 de Noviembre de 1868. Se vende a 2 rs. en la librería de Francisco Lozano, calle de S. Fernando, casa de la Columna. 4-4

Arrendamiento. Desde San Juan se arrienda la casa núm. 4, plazuela de la Trinidad, toda pintada, acristalada y con jardín. También se vende el fruto de naranja de la Valenzuela, tasado en 450 millares. Para tratar con su dueño, plazuela de San Juan, núm. 7. 6-4

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se arriendan las casas siguientes: Una núm. 12 calle José Rey. Otra núm. 3 calle Leopoldo de Austria en la plazuela de S. Juan. Otra núm. 6 calle Perez de Castro en la misma parroquia. Otra núm. 7 calle del Hinojo. Darán razón en la calle de la Pierna núm. 42. 6-4

Acogidos. Para pastar en la Vega del cortijo de Pan-Gimenez se admiten de ganado vacuno y yeguar, a precios arreglados. Se tratará con su dueño, calle de Almonas, núm. 25. 6-4

Venta. Se hace de unos 200 corchos cocidos, buenos para enjambres al precio de 8, 9 y 10 reales uno: la persona que los convenga se entenderá con D. Manuel Taguas, que para en la casería de S. Pablo, donde se encuentran espresados corchos. 6-3

Cabildo. La hermandad de Ntra. Sra. de la Aurora invita a sus cofrades para el día 6 del corriente, en su ermita, a las oraciones, para revisar las cuentas del año anterior. 2-2

Cierva. Se vende una domesticada, de dos años. En la platería de don José Crespo y Merino, esquina a la cuesta de Lujan, núm. 4, darán razón. 6-2

Patatas. En la calle de Alfaro, núm. 55, se venden al por mayor y menor, a 6 1/2 rs. arroba. También se vende trigo, cebada y otros comestibles. 6-2

Venta. Se vende el parador de San Ramon, situado en el Campo de la Merced, con 2,379 varas cuadradas. Se oyen proposiciones por su dueño D. Antonio Mohedano, calle de Góngora, núm. 4. 10-2

Casa. Una señora forastera que no quiere vivir en casa de huéspedes, desea encontrar para largo tiempo, casa decente y tranquila en que poder estar como en familia, si es posible con señoras solas. En el hotel de América, calle del Gran Capitán, pueden dejar las señas de su casa las personas a quienes acomode este negocio. 3-2

Arrendamiento. Se hace del cortijo de la Higuera y Carcabillas, situado en la campiña y término de la Rámbala, muy cerca de ella, con 314 fanegas de terreno. El cortijo del Morillo, situado en la campiña y término de Córdoba, con 200 fanegas de terreno. Y una casa-portal, cuesta de Lujan, núm. 3, en esta ciudad. En la Secretaría del Excmo. Sr. Conde de Gava, plazuela de Santa Ana, núm. 4, están de manifiesto las condiciones hasta fin del presente mes. 40-2

Almanaques para 1869. Elegantemente litografiados al cromo y que con justicia están llamando la atención de todas las personas inteligentes. Dignos de figurar en cualquiera oficina ó despacho. Se encontrarán en el despacho de este periódico. 40-2

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 16 calle del Baño. La persona que desee tratar de su ajuste podrá hacerlo con su dueño D. Antonio Cabrera, ó en el despacho de este periódico. 40-2

Ley provisional de elecciones de Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Cortes. Se vende en el despacho de este periódico a real y medio ejemplar. 40-2

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda la casa núm. 73 calle Alfaro, esquina a la cuesta del Bailío. En la de Ambrosio Morales núm. 3 darán razón. 6-2

Arrendamiento. Desde San Juan del corriente se hace de las casas números 49 y 21 en la plazuela de Benavent de esta ciudad. Para tratar de su ajuste está autorizado el procurador de este número D. Mariano Ferrer, que vive calle Ambrosio de Morales, núm. 18. 40-2

Tocino. En la plazuela de San Bartolomé, núm. 3, y en el puesto de Calvo, en la Plaza, se espande tocino añejo a 8 reales libra. 8-7

Ladrillos. Se venden bien cocidos y de buen tamaño: en la calle del Sol núm. 127, frente a Santiago, darán razón, y en la misma se venden unos armarios acristalados, nuevos y a propósito para cualquier establecimiento. 8-7

Acogidos. Desde primero de Febrero próximo, se admiten potros en el cortijo de doña Sol, a precios convencionales: para tratar calle de Convalecencia, número 2. 8-7

Casa. A voluntad de su dueño se vende la casa núm. 10, calle de los Alamos de esta ciudad. El procurador D. Juan José Barrios se halla encargado de oír proposiciones. 8-7

A comer y beber barato. Despacho de vinos, licores, almuerzos, comidas y cenas con el mayor aseo y esmero, servidos en habitaciones independientes, por Serrano y Rodríguez, calle de Prim núm. 4, a precios tan módicos como lo espresa la nota siguiente:

Table with 2 columns: Comida and Real. Items include Ración de jamon dulce, De lomo, De pajaritas, etc.

Table with 2 columns: Vinos generosos y licores and Botella. Items include Generosos, Del pais, Licores generosos, etc.

La moda elegante. Periódico de las familias. Contiene los dibujos de las modas mas elegantes de Paris, modelos de labores de aguja, tapicerías en cotores, crochets, bordados, etc. etc. Se publica los dias 6, 14, 22 y 30 de cada mes. Precios: 1.ª rimera edición de lujo con 48 figurines iluminados, tapicerías en colores punto Berlin y 24 patrones tamaño natural: un año 400 rs.; seis meses, 80; tres meses, 45, un mes, 16. Segunda edición de 42 figurines iluminados, y 48 patrones tamaño natural: un año, 420 rs.; seis meses, 65; tres meses, 35; un mes, 12. Tercera edición sin figurines iluminados y 42 patrones tamaño natural: un año, 80 rs.; seis meses, 42; tres meses, 22; un mes, 8. Cuarta edición, sobre papel común, sin figurines ni patrones: un año, 60 rs.; seis meses, 32; tres meses, 17; un mes, 6. Se suscribe en el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando, núm. 34, en donde se encontrarán números de muestra.

Venta. Se vende una bomba para extraer agua: hielita superior dulce de terreno de labor; para todo caso de ganado, por fanegas y medias fanegas. Tubos para quinqués y lamparas. En la calle de Letrados número 42, expenduría de tabacos habanos, darán razón. 40-2

Arrendamiento. Desde 1.º de enero de 1870, se arriendan las fincas siguientes: el cortijo llamado Salmeron y hazienda de Orhaneja, que le está unida, término de Santa-Ella, con 330 fanegas de cabida. Otro id. Llanos de Heredia, término de la Rámbala, con 557 fanegas. Otro id. Frente de la Rosa, en el mismo término que el anterior, con 335 fanegas. En la calle Valladares núm. 41, se oyen proposiciones. 40-2

Giro. En el despacho de este periódico se gira sobre Madrid en pequeñas y grandes cantidades. 40-2

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda la casa principal, calle de los Angeles núm. 4, perfectamente acristalada, empapelada y con agua de pie. Se trata con su dueño calle de la Concepción, núm. 23. 40-2

A los aficionados. Al establecimiento de la plaza del Salvador, núm. 25, acaba de llegar una remesa de queso de bola y plato, procedente de Zaudan, el que tanta aceptación tuvo el año pasado por su baratura y superior calidad. 8-6

Arrendamiento. Se hace de un huerto, calle del Ojete, parroquia de S. Lorenzo: para tratar calle de las Cabezas núm. 3. 40-40

De necesidad a las señoras y señoritas. ACEITE DE BROTONO. (ABROTANUM).

Es tal y tan reconocida la virtud de esta planta, que está recomendada por todos los naturalistas é higienistas españoles y extranjeros como el único específico para hacer nacer el cabello en cualquier parte del cuerpo, para lustrar y desenredar la cabellera, impidiendo radicalmente su caída, dando fuerza al cabello endeble, limpiando de caspa la cabeza, al mismo tiempo que fortalece y robustece la raíz del cabello.

EL ACEITE DE BROTONO está llamado a ser una necesidad en todo tocador del mundo elegante, y por eso lo ofrecemos. Al bote acompaña una «Reseña histórica-higiénica del cabello y de la barba» que contiene la instrucción para el uso del aceite. Precio: 5, 7 y 10 reales el frasco.

La correspondencia y pedidos a los Sres. Chavero y Valero, Bazar Inglés, Málaga. Depósito en esta ciudad en el despacho del «Diario de Córdoba» San Fernando 34.

BARAJAS. Fábrica de barajas finas de D. Segundo Olea. Calle de las Flores, núm. 1. Cádiz. En este acreditado establecimiento se fabrican naipes en vitela de hilo a la andaluza, madrileña, catalana, francesa é inglesa, desde 12 rs. docena hasta 36 segun vitelas, tipos y tamaños, como así mismo hay un número de reverses propios para los usos y costumbres del Reino y Ultramar. En los pedidos de consideración se hará rebaja de un tanto por ciento convencional. Los pedidos que se hagan a la fábrica serán remitidos a la mayor brevedad. En la Imp., lib., y lit., del «Diario de Córdoba» se encontrará el surtido y muestras de esta fábrica.

Deposito de tabacos habanos, cajetillas y picaduras DE ANTONIO CANET. En este establecimiento del acreditado almacenista de Cádiz D. Antonio Canet, se halla un grande y variado surtido de tabacos puros de las mejores fábricas de la Habana, y las CAJETILLAS Y PICADURAS DE LA LEALTAD ESPAÑOLA, FÁBRICA DE D. ANTONIO CANET, tan recomendadas por los consumidores, por su esmerada preparación y superior calidad. Grandes son los abusos que se cometen hoy en materia de tabacos, por lo cual esta casa GARANTIZA LA LEGITIMIDAD HABANA DE TODOS SUS GENEROS. Se hacen remesas a todos los puntos de la Península con economía en precios y gastos, documentación legal correspondiente, y descuento proporcional a la importancia del pedido. Se espande tambien al por menor, ofreciendo esta casa la economía que proporciona siempre el tomar los géneros de primera mano. PRECIOS POR MENOR. Brevas de 1 a 2 1/2 rvn. Media regalia de 1 1/2 a 2 1/4 id. Conchas de 1 a 2 1/4 id. Londres de 7 a 14 ctos. Imperiales, Operas, Sobremesas, Regalias etc. etc. Cajetillas de Canet, 4 por 5 rs. id. 1 1/4 ctos. Picaduras en paquetillos 1 libra 26 rs. Etc. etc. El almacén se halla situado provisionalmente en la calle de LETRADOS, 22, y los pedidos se dirijirán a D. José Caballero, encargado y representante de D. Antonio Canet.

SOMBRERERIA FRANCESA, calle del Ayuntamiento, 12, Córdoba. CASAS EN CORDOBA. EN ANTEQUERA, J. Renard, premiado con la medalla de plata en la exposición de Paris. EN BENAMEJIL, calle de Soria. Monsieur Juan Renard tiene el honor de participar a su numerosa clientela, que habiendo determinado fijarse definitivamente en Córdoba, sus asuntos van a tomar una extensión en lo sucesivo que redundará en beneficio del público. Las tres casas de Córdoba, Antequera y Benamejil, en combinación entre sí, con otras de primer orden del extranjero y del pais, baran cuantos esfuerzos les sean posibles para proporcionar a la respetable clientela, cuantas ventajas pueden cubrirse en el ramo. Buena calidad, buena confección equidad, elegancia, modas, novedades, adornos, variedad, abundancia de surtido en todos los artículos tanto para caballeros y señoras como niños y niñas, he ahí lo que no público encontrará en lo sucesivo en la sombrerería de Monsieur Renard, cuyo establecimiento no debe confundirse con otro que en la misma calle se ha establecido con el nombre de sombrerería francesa de Lambert, pues ninguna conexión existe entre ambos.

SANTA CANDIDA, fábrica de harinas de los Sres. Fuentes, Leiva, Compania. Esta gran fábrica montada al vapor con diez pares de piedras, se halla situada a el otro lado de la estación del ferro-carril de esta ciudad, ó sea en el camino que substituyó al callejon de los toros. Esta fábrica espande sus harinas de superior calidad al por mayor y menor a precios sumamente arreglados, siendo de cuenta de los dueños el ponerla en casa de los consumidores de esta población, siendo el minimo de pedido de 2 sacos de 8 arrobas. Tambien se espanden afrechos, moyuelos y triguiño a precios cómodos para el consumidor.

Arrendamiento. En la Contaduría del Excmo. Sr. Marqués de Guadalcazar se oyen proposiciones para el de las fincas siguientes, que deberá principiar en el día de San Miguel próximo venidero: Cortijo del Alamillo. Dehesa de Rabanales. Id. de Cuevas bajas, con 72 fanegas unidas, que fueron de Carneriles y hebe en el Guadalquivir. Id. de Guadalupe, con sus agregados del cortijo de la Aljarilla y Udrosquillo. Id. de Aguilarejo. Id. del Encinarejo. Vitorio. Id. de Labastida y Lagarillos de Argote. Id. de Vegas de Cárdenas. Id. del lagar de la Vieja. Cortijo de Bueyes y dehesa del Naranjal en Guadalcazar. Para desde primero de Enero de 1870 las siguientes: Cortijo de Marquillos el bajo. 11. y fontanar del Castillo. 11. é id. de Quintos. Id. de la Veguilla, Ochavillo y Arenal en la ribera del Guadalquivir en Almodovar. Id. de Casa Blanca y Cabeza de Vaca. Id. del Carrizo de la Garocera. Hacienda de olivar y pastos de Majaneja. Cortijo del Redondo alto en Guadalcazar. Id. del id. bajo en id. Para desde el 15 de Agosto de 1869: Hazas en Villa del Rio. Id. en la de Lopera. Id. en el Campo de la Verdad de esta ciudad. Para desde el día de San Juan de este año: Casa núm. 10 en la calle del Chorrillo. Id. núm. 48 en la id. de la Mororia. 48-5

Arrendamiento. Desde el día de San Juan en adelante se hace de la casa núm. 8, calle de las Cabezas, acristalada y perfectamente acondicionada. Para tratar con su dueño, calle de la Sillería, núm. 41, almacén de vinos. 8-8

BAZAR DE CAMAS INGLESAS, Ambrosio de Morales, frente a la cuesta de Lujan. GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS CATRES Y ENTRECATRES PARA PERSONA. 500 CAMAS DE HIERRO con variados dibujos en que escoger. Surtido general de ferretería, utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua, cerraduras, pasadores, fallaves y en general todo lo concerniente a la construcción de casas. Se reciben encargos para balcones, rejas y casacas, a precios muy baratos.

Estados de juicios vervaltes y de conciliación para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico. Igualmente se encontrarán, estados de movimiento de población, de repartimiento, de amillaramiento, cartas de pago, libramientos, cargarémes, y estados sanitarios.

Venta de álamos negros. En la huerta del Naranjo, inmediata a el molino de San Sueno, hay señalados para su corte en la manguenta próxima cien palos de diferentes largos y gruesos, de rabero arriba, entre ellos varios, fresnos, almeces y mimbrones. Se oyen proposiciones y se trata en la calle de Convalecencia, núm. 2. 8-7

Los acreditados fosforos de dicha fábrica se espanden en Córdoba en su único depósito, establecimiento de D. Bartolomé de Linque, calle de Almonas, núm. 44.

Traslacion. El establecimiento de platería de D. Rafael Sanchez Nietario, que se habia trasladado a la calle de Alcolea, antes Puerta Nueva, ha vuelto a su antigua casa calle de Armas, núm. 16. 8-8

Arrendamiento ó venta. Desde el día se hace de la casa núm. 8, calle de Badanas en la del núm. 56, calle de Linares, darán razón. Tambien se vende dicha casa a plazos al contado. 6-1

Canarios. En la calle del Sol, casa llamada de los Rios, se venden canarios mestizos en belga, los que se darán por un precio muy arreglado. 6-1

Pastos. En el cortijo del Alamillo del Lobaton se acoge ganado vacuno y yeguar. La persona que guste podrá avistarse con su dueño que vive en Fernan Nuñez, calle Nueva, núm. 45. 6-1

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda la casa plazuela de Ahumada, núm. 9, ó sea calle del Conde la Torre, con muchas y buenas habitaciones, cuadra y pajar. Para tratar con su dueño calle de Carreteras, núm. 43. 6-4

Vertical text on the right edge of the page, likely from an adjacent page or a margin note.